



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 3544 -2012
Carátula N° 9318 de 19.12.11

ORD. N° 0462 /

ANT.: Solicitud de fecha 19.12.2011.

MAT.: **SAN BERNARDO:** Informe aplicación de norma PRMS respecto proyectos en área AUDP.

SANTIAGO, **02 FEB 2012**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. LISSETTE A. SILVA GALLARDO.
INGENIERO
P.P. WATT'S S.A.

1.- Mediante solicitud individualizada en antecedentes, solicita el informe a que alude el artículo N° 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto de un proyecto denominado "Ampliación Baños Planta Watt's Lonquén", que incluye una Bodega de Gases Comprimidos, y que se emplaza en área rural, en el predio Rol N° 4448-1 (ex 4505-113) de la comuna de San Bernardo, en la Planta de Lonquén de la Industria de Alimentos Watt's S.A. ubicada en Camino Lonquén N° 12021.

2.- De los antecedentes acompañados es posible concluir que la Planta existente cuenta con diversas edificaciones aprobadas entre los años 1993 al 2011, por una superficie total de **36.774 m²** a la cual se agregan las construcciones que comprende el proyecto en análisis y cuyo destino corresponde a diversas edificaciones cuya sumatoria de superficies alcanza los 272 m², destinadas a dar cumplimiento al DS N°594 "Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo" por un lado y por otro para satisfacer lo exigido en el DS N° 78 "Almacenamiento de Sustancias Peligrosas", ambos del Servicio de Salud correspondiente.

Se estima que las nuevas construcciones son complementarias a los destinos principales autorizados por lo que se acoge lo solicitado y se informa favorablemente las siguientes construcciones con los destinos y superficies que se indica:

Destino	Superficie (m ²)
Ampliación Baños y Camarines	220
Baños Bodega	20
Bodega Gases Comprimidos	32
Superficie total según proyecto	272 m²

*Agenda Casas
Sra. Lissette Silva
16/02/12*



- 3.- Sin perjuicio de lo anterior previo al permiso de edificación el proyecto deberá contar con una evaluación ambiental favorable, si procede, y/o un informe de riesgos, referido al edificio destinado a Bodega de Gases Comprimidos, informado favorablemente por el organismo competente en la materia
- 4.- Resuelto lo anterior se informa favorablemente lo solicitado, de conformidad a lo establecido en el numeral 4, del Artículo 55 ° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/PAA/ACD/gjs.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Ing. Sra. Lissette Silva G.
Dirección: Av. Pdte. Jorge Alessandri 10501 San Bernardo
Teléfono: 441 4420 – 441 4000

C/copia Sr. Secretario Regional Ministerial de Agricultura RM
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.
Ofpa 118